



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Rionegro, Antioquia, tres de noviembre de dos mil veinte

Radicado	05615 31 03 002 2019 00323 00
Asunto	Incorpora despacho comisorio

Conforme a lo dispuesto al artículo 40 del Código General del Proceso, se ordena incorporar al expediente el despacho comisorio 034 del 01 de septiembre de 2020, debidamente diligenciado, que consta en los archivos 11 y 12 del expediente electrónico de la referencia.

Se recuerda que todos los memoriales dirigidos a este juzgado deberán ser presentados a través del Centro de Servicios Administrativos de Rionegro, Antioquia, al correo csarionegro@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE

JUAN DAVID FRANCO BEDOYA
JUEZ

Firmado Por:

JUAN DAVID FRANCO BEDOYA
JUEZ
JUEZ - CIVIL 002 DE LA CIUDAD DE RIONEGRO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **45f8fcbcb2b4f51de93c94d72a377d7939f008d9bc439aee282d5ffbd6e430d**
Documento generado en 03/11/2020 12:33:32 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>